

Córdoba 02 NOV 2016

VISTO

El exo N° 0000828/2014, en donde la Sra: DI NATALE, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.452.611, solicita el reconocimiento de las asignaturas del Plan 892/78 al Plan 236/93 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, rectificar la Resolución FCC N° 121/2016..

Y CONSIDERANDO:

- Que en el punto 13.2 del apartado D de la Resolución HCS N° 236/93, establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord 11/78;
- Que la solicitud fue presentada de manera correcta, en tiempo y forma;
- Que resulta necesario rectificar ese error;

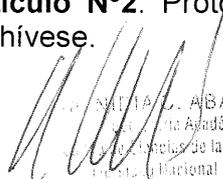
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Rectificar el Art. 1 Resolución FCC N° 121/2016, a la Sra; DI NATALE, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.452.611, y otorgar las siguientes asignaturas:

MATERIAS	EQUIVALENCIAS	NOTA
Introducción a la Comunicación Social	TOTAL	4(cuatro)
Teoría del Conocimiento y Lógica	TOTAL	7 (siete)
Economía y Comunicación	TOTAL	7 (siete)
Lenguaje I y Producción Gráfica	TOTAL	7 (siete)

Artículo N°2: Protocolícese, comuníquese a Oficialía de la FCC. Cumplido, archívese.


GABRIELA ABATEDAGA
Decana Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

))

650


Mgter. MARTELA LUCRÉCIA POSPISIL
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA